

Plan de Hospitalización por Accidente

Documento de información sobre el producto de seguros

Empresa: Advent UIB Cell Insurance Company

Producto: SR3, S3R

Este es un resumen de nuestro plan de seguro. Para más detalles y otra información importante sobre este plan, consulte la documentación y las condiciones del plan, que estarán a su disposición previa solicitud.

¿Qué es este tipo de seguro?

Este Plan de Hospitalización por Accidente proporciona una Prestación por cada Día de Hospitalización en España como resultado directo de un Accidente en España o en Territorio Extranjero. Una Prestación por cada Día de Hospitalización en Territorio Extranjero como resultado directo de un Accidente en Territorio Extranjero. Una Prestación única en caso de que un Adulto Asegurado o un Hijo Asegurado sufra una Muerte Accidental. Un accidente significa un evento repentino, inesperado y desafortunado que se produce directamente de un medio externo y violento.



¿Qué coberturas se ofrecen?

- ✓ Pagaremos por cada Día que un Adulto Asegurado o Hijo Asegurado se encuentre Hospitalizado en España como resultado directo de un Accidente en España o en Territorio Extranjero.
- ✓ Pagaremos por cada Día en que un Adulto Asegurado o Hijo Asegurado se encuentre Hospitalizado en Territorio Extranjero como resultado directo de un Accidente en Territorio Extranjero.
- ✓ Pagaremos por la Muerte Accidental de un Adulto Asegurado o Hijo Asegurado en España o en Territorio Extranjero.
- ✓ Pagaremos una Prestación por Muerte Accidental de 5.000 € a 50.000 €
- ✓ Pagaremos una Prestación de 300 € a 1.100 € por cada día de Hospitalización hasta un máximo de 365 días por Accidente.



¿Qué no está cubierto?

- ✗ Debido a una enfermedad, dolencia o infección, salvo que el Accidente sea la causa directa.
- ✗ Esté causado por suicidio o una lesión auto infligida.
- ✗ Debido a estar afectado bajo la influencia de drogas o medicación.
- ✗ Sea el resultado de atención o tratamiento ambulatorio.



¿Hay alguna limitación en la cobertura?

- ! Deberá ser Hospitalizado en España dentro del periodo de 90 días después del Accidente.
- ! La Hospitalización deberá ser prescrita por un médico y tener una duración de al menos 24 horas.
- ! Una Muerte Accidental debe ocurrir dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del Accidente.
- ! Se tomarán en consideración las Condiciones Preexistentes al registrar e investigar un siniestro. Consulte las condiciones de la póliza.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Argelia, Andorra, Australia, Azores, Bermudas, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Canadá, Islas del Caribe, Costa Rica, Egipto, Unión Europea, Polinesia Francesa, Gibraltar, Guyana, Islandia, Japón, La Reunión, Liechtenstein, ARY de Macedonia, Madeira, Maldivas, Mayotte, México, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Noruega, San Pedro y Miquelón, San Marino, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos de América, Ciudad del Vaticano, Wallis y Futuna.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima a su vencimiento
- Informarnos de cualquier cambio de información
- Informarnos si ha dejado de residir en el país donde adquirió el seguro
- Facilitar toda la información requerida en el momento de registrar o investigar un siniestro y tener la precaución de responder a las preguntas con veracidad



¿Cuándo y cómo realizo los pagos?

Las primas se pagan mediante domiciliación bancaria o tarjeta de crédito o débito y se abonan mensualmente en la fecha de renovación



¿Cuándo comienza y termina la cobertura?

La cobertura se renueva cada mes al cobrar la prima y dura hasta la siguiente fecha de vencimiento



¿Cómo cancelo el contrato?

El contrato del seguro puede cancelarse en cualquier momento llamando a nuestro servicio de atención al cliente al 800 007 362